



SMDIF Capulhuac  
Administración municipal 2022-2024

# TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XII, disposición Vigésimo Séptima de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los presentes Lineamientos e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

T  
É  
R  
M  
I  
N  
O  
S  
  
D  
E  
  
R  
E  
F  
E  
R  
E  
N  
C  
I  
A

*[Handwritten signatures and initials]*



*CONTENIDO*

*INTRODUCCIÓN* ..... 2

*OBJETIVO GENERAL* ..... 3

*OBJETIVOS ESPECÍFICOS* ..... 3

*METODOLOGÍA* ..... 4

*AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN* ..... 6

*DIRECTORIO DE LAS AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023* ..... 7

*PRODUCTOS A ENTREGAR COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN* ..... 8

*CC*  
*CC*  
*CC*  
*CC*



### *INTRODUCCIÓN*

El presente documento, pretende ser un instrumento técnico-metodológico de planeación, que permitirá al Sistema Municipal DIF de Capulhuac, evaluar un programa presupuestario a través de la EVALUACION DE DISEÑO PROGRAMARTICO que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar sus gestiones y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Asimismo, este documento tiene sustento en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que emite el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación, en donde se puntualiza la metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base a los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación.

Por lo cual, es importante precisar que el presente instrumento, permitirá establecer las medidas para la correcta aplicación del gasto en relación a las acciones realizadas de cada programa a fin de garantizar con esto la atención oportuna a determinada problemática. Atendiendo los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, siendo la colecta de la información que involucre registros administrativos, bases de datos y documentación del área evaluada la principal fuente de información para determinar los mecanismos a través de los cuales se atiende determinada problemática y si el programa está orientado a resultados.





# SMDIF Capulhuac

## Administración municipal 2022-2024

### *OBJETIVO GENERAL*

Evaluar el diseño del programa: "ALIMENTACION Y NUTRICION FAMILIAR" Con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

*[Handwritten signatures and initials]*

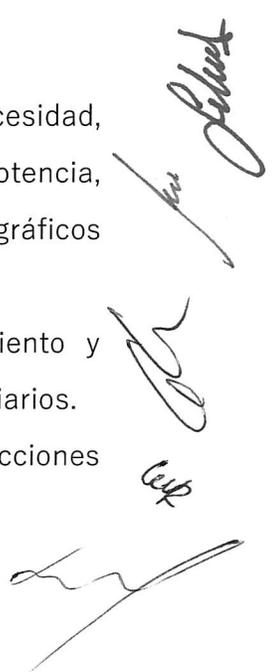


## *METODOLOGÍA*

Para la realización de la Evaluación en Materia de Diseño Programático del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar, (Huertos Familiares), se utilizará el modelo sugerido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los apartados a considerar contenidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, contenidos en el Capítulo V de la Evaluación de Programas Presupuestarios, son los siguientes:

- a) Si el programa identifico correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Capulhuac 2022-2024, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado.
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución del propósito o fin.
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa Presupuestario
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencia, desglosando por características socio demográficas y/o niveles geográficos pertinentes.
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.



Se utilizará la guía metodológica desarrollada por el CONEVAL, incluyendo sus criterios de evaluación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, apoyado en la información proporcionada por la Coordinación de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF de Capulhuac. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora

5

Para tener elementos comprobatorios por el gasto generado se requiere la entrega de productos que den cuenta del mismo, y a su vez dichos documentos den cumplimiento a lo marcado en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y responder de manera positiva a la transparencia y rendición del presupuesto devengado, dando claridad y certeza a la ciudadanía al colocarlos en la página web oficial del H. Municipio de Capulhuac.



Handwritten signatures and initials, including a signature that appears to read "Lic. J. J. J. J. J." and other illegible marks.



*AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN*

Para dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son:

1.- LA UIPPE. - Unidad de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, siendo el coordinador de la instrumentación, ejecución y monitoreo del PAE 2023, fungiendo, así como evaluador interno;

2.- TESORERIA DEL SMDIF: como fuente de financiamiento del programa municipal;

3.- DIRECTORA DEL SMDIF: ente municipal que tiene entre otras funciones planear, programar, organizar y coordinar el seguimiento de la evaluación del programa;

4.- SUJETOS EVALUADO Coordinación de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF de CAPULHUAC

Programa: "Alimentación y Nutrición Familiar" y proyecto: (Huertos Familiares).



*DIRECTORIO DE LAS AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023.*

Dependencia municipal	Nombre	Cargo	Teléfono
<b>UIPPE</b> Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Lic. en Pl. T. Fabiola Guadalupe Pineda Hernández	Jefa de la UIPPE del SMDIF	713 13 34798
<b>Tesorería Municipal</b>	L. en C. Yali Elizabeth Gómez Aguilar	Tesorero del SMDIF	713 13 34798
<b>Dirección del SMDIF</b>	Lic. Educ. Isabel Cecilia Hernández Fuentes	Directora del SMDIF	713 13 34798
<b>Coordinación de Desarrollo Comunitario</b>	C. Luis Roberto García Ugalde	Coordinador de Desarrollo Comunitario.	713 13 34798

*Isabel*  
*C. Luis Roberto García Ugalde*



*PRODUCTOS A ENTREGAR COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN*

- Informe de Evaluación en Materia de Diseño, el cual contendrá:
  - Índice
  - Apartado I Características del Programa
  - Apartado II Justificación de la creación y diseño del programa
  - Apartado III Contribución a las metas y estrategias Nacionales
  - Apartado IV Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
  - Apartado VI Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR)
  - Apartado VII Presupuesto y rendición de cuentas.
  - Apartado VIII Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
  - Valoración del Diseño del Programa
  - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
  - Conclusiones
  - Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora
  - Productos y plazos
  - Bibliografía
  - ANEXOS

*[Handwritten signatures and initials]*

El presente documento "Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación" correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se firma en el municipio de Capulhuac, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 2023.



---

Enf. Selene Alvarado Diaz  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**

9



---

Lic. Educ. Isabel Cecilia  
Hernández Fuentes  
**DIRECTORA DEL SMDIF**



---

Lic. en C. Yali Elizabeth Gómez Aguilar  
**TESORERO DEL SMDIF**



---

C. Luis Roberto García Ugalde  
**COORDINADOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO DEL SMDIF CAPULHUAC.**



---

Lic. en Pl. T. Fabiola Guadalupe  
Pineda Hernández  
**JEFA DE LA UNIDA DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN DEL SMDIF.**